" Año del Fortalecimento de la Soberanía Nacional"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 002 -2022-MPSM

TARAPOTO, 22 de abril del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN;

VISTOS:

El reglamento marco para el desarrollo de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de San Martin, aprobado por Ordenanza Municipal N° 020-2018-MPSM, el informe N° 69-2022-GPP-MPSM, de fecha 18 de abril del 2022, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993 en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al Artículo IX del Título Preliminar de la precitada Ley orgánica de Municipalidades, el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos y organizaciones vecinales, transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas, entre otros;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 020-2018-MPSM, se aprobó el Reglamento marco para el desarrollo de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de San Martin, El mismo que en el artículo 8 y 9 numeral 9.1 y 11 respectivamente señala que la realización de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas es responsabilidad del Alcalde, el cual como órgano ejecutivo de la municipalidad Provincial de San Martin, le corresponde: "a. Proponer el reglamento para el desarrollo de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas. b. Aprobar la Agenda y el Informe de Rendición de Cuentas. c. Aprobar y remitir la convocatoria. d Realizar la Rendición de Cuentas", así mismo, la convocatoria será realizada mediante Decreto de Alcaldía con un plazo no menor de treinta (30) días calendarios previos al desarrollo de la audiencia; y que debe contener: Fecha, hora y lugar de la audiencia, la agenda y plazos para observaciones de la agenda, lugar y plazo para la inscripción de participantes; entre otros aspectos; será difundida a través de comunicaciones escritas a cada una de las organizaciones e instituciones, además, debe ser publicada en el Portal Institucional y en los medios de comunicación que puedan hacer uso de la Municipalidad Provincial de San Martin, que aseguren el conocimiento de la ciudadanía en general;

Que, según el artículo 42 de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas. En consecuencia, procede convocar a la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de San Martin Mayo 2022 de esta Entidad Edil;

En Uso de las atribuciones conferidas por la ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades",

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. - CONVOCAR a la ciudadanía en general a la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de San Martin - Mayo 2022 a llevarse a cabo el **día viernes 27 de mayo a horas 06:00 pm** en las instalaciones del Centro Integral del Adulto Mayor CIAM ubicado en el Jr. Ricardo Palma N° 1220 del distrito de Tarapoto mediante la modalidad virtual, a través plataformas digitales y virtuales conforme al siguiente detalle:

ACTIVIDADES	FECHAS
1.- CONVOCATORIA	22-04-2022
2.- INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES	25-04-2022 AL 23-05-2022 DE MANERA VIRTUAL A TRAVEZ DE LA PAGINA WEB DE LA MPSM
3.- PUBLICACIÓN DE PADRÓN DE PATICIPANTES	24-05-2022
4.- AUDIENCIA PÚBLICA	LOCAL DEL CENTRO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR CIAM, SERA DE MANERA VIRTUAL A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES Y SOCIALES DE LA MPSM

ARTICULO SEGUNDO. – PRECISAR que, la Agenda a Tratar será la contenida en el Anexo I, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGA a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y demás Unidades Orgánicas, constatar el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

ARTICULO CUARTO. – El presente Decreto de Alcaldía entrara en vigencia al día siguiente de su publicación, conforme a Ley;

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

HMF-A/MPSM
GM
GA
OAJ
Imag. Inst.
Archivo

ANEXO I
PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICION DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN – MAYO 2022

AGENDA

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 7 de la Ordenanza Municipal N° 020-2018-A-MPSM, que aprueba el Reglamento marco para el Desarrollo de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de San Martin, se pone en conocimiento de la ciudadanía, la Agenda de la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de San Martin Mayo 2022 con los temas sobre los cuales se realizará el informe de Rendición de Cuentas.

Los Ciudadanos disponen de un plazo de siete (7) días hábiles contados a partir de su difusión, para realizar las observaciones a dicha agenda y proponer nuevos temas que sean de su interés. Las observaciones deberán ser presentadas por escrito a mesa de partes de la MPSM sito en el Jr. Gregorio Delgado N° 260 – Tarapoto o a través de los correos electrónicos: mpsm@mpsm.gob.pe; mpsm.tar@gmail.com, asimismo , para mayor información e inscripción podrán acceder a los siguientes link: https://mpsm.gob.pe/portal/audienciapublica o al https://mpsm.gob.pe/portal/transparencia/publica/rendicion-de-cuenta

A partir de las observaciones y aportes realizados por los ciudadanos, se elaborara la Agenda Final la cual será publicada en el Portal Web institucional: www.mpsm.gob.pe

Temas a tratar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

- Nivel de Ejecución Presupuestal para el cumplimiento con el Plan Operativo Institucional
- Nivel de Ejecución de Proyectos de Inversión.
- Gestión de los Principales Programas y/o servicios Públicos.
- Planes de Mejora Institucional sobre la calidad de los Servicios Públicos.
- Adopción de Políticas Públicas Locales y el avance de su Ejecución
- Nivel de Ejecución del Plan de Adquisiciones y Contrataciones de bienes, servicios y obras.
- Acciones para promover la implementación de los mecanismos de transparencia en la gestión municipal.
- Acceso a la información Pública y Portal de Trasparencia.
- Nivel de Ejecución del gasto de los programas presupuestales
- Avance de Ejecución del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal